

José Luis López Aranguren

SOLO PARA ABOGADOS

Guía Jurídica de diario LA HORA Teléfono 503 266 QUITO

HOLGER SALAZAR ARGUELLO

Abogado

Carlos Ibarra y Santa Prisca - Edif. Gómez - Of. 203 Teléfono 580 992 QUITO

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL - QUITO, septiembre 25 de 1995. Las 09:00. VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose procedente se la acepta a trámite Ordinario. En consecuencia, se dispone citarse con el contenido de la demanda y presente providencia al Demandado, a fin de que dentro del término de quince días comparezca a contestar proponiendo conjuntamente todas y cada de las excepciones dilatorias y perentorias de que se cree asistido. Cúmplase en la presente causa con el señor representante del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario - INDA, a quien se lo citará en sus Oficinas. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. En mérito del juramento rendido por la actora, sobre la imposibilidad de dar con el domicilio o paradero del Demandado, Rafael Lama, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cíteselo por la prensa en uno de los diarios de circulación de esta ciudad, agregándose a los autos los documentos adjuntos, tómesese en cuenta y casilleto judicial señalado por la compareciente para sus futuras notificaciones. Cítese y notifíquese. f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez. (sigue la notificación) Lo que llevo a conocimiento para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones. Certifico. Sra. Juana Cevallos G. Secretaria Hay un sello 1a/253

inscribese la demanda en el Registro

de mil novecientos noventa y cinco, en virtud del sorteo realizado. En

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION MULTISERVICIO AUTORUTA CIA. LTDA.

Se comunica al público que MULTISERVICIO AUTORUTA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 30 de agosto de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1.0003289 de 12 de Octubre de 1995

Table with 4 columns: NOMBRE, E. CIVIL, NACIONALIDAD, DOMICILIO. Rows include Miguel Elias Dumet H., Alvaro Eduardo Hayek B., Javier Esteban Sánchez M., Byron Nivaldo Martínez S.

- 2.- OBJETO: Su actitud predominante es: Compra y venta de autos y motos; importación y exportación de autos, motos, accesorios y repuestos; taller mecánico y mantenimiento de autos y motos; venta de llantas y accesorios automotrices y afines...
3.- DURACION: - 20 años, desde su inscripción.
4.- DOMICILIO.- Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
5.- CAPITAL: S/ 3'000.000,00 dividido en 3 000,00 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Para este cargo ha sido designado el señor Miguel Dumet Hinostrero

Quito, a 12 de Octubre de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES MATEXTIL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TEXTILES MATEXTIL CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 1'300.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 29 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.0003246 de 10 de octubre de 1995.

El capital actual de S/ 2'000.000,00 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00.

Quito, 10 de octubre de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

LA/268